



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Patricia Yaneth Corcho R
Demandado	Margarita María Henao Mejía
Radicado	05001 40 03 013 2023-00452 00
Providencia	Auto de Sustanciación 804
Asunto	Incorpora memoriales que informan inscripción embargo, requiere previo comisionar

Se incorpora al expediente las constancias de las Secretarías de movilidad de Envigado y Sabaneta, donde consta la inscripción de los embargos de vehículos con placas HGU329 y EKL260, respectivamente.

Teniendo en cuenta que los embargos ya se encuentran inscritos, previo a comisionar el secuestro de los vehículos, se requiere a la parte actora, para que informe el lugar donde circulan los mismos a efectos de comisionar al funcionario competente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 038 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 07 DE MARZO DE 2024
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7f889af40c8b40bb43e4e0bddccd6fde1eac52c582030caf145d580602bcde**

Documento generado en 06/03/2024 03:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>